



Municipalidad Distrital
de Pocollay



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 520-2012-MDP-T.

Pocollay, 03 de Setiembre del 2012.

VISTOS:

El Informe N°088-2012-CBL-PVL-GDES-MDP emitido por el Coordinador del Vaso de Leche, Informe N°575-2012-ACLL-GDESS/MDP-T emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, Informe N°45-2012-UPRCT/OPP-MDP emitido por la Unidad de Planes, Racionalización y Cooperación Técnica, Informe N°495-2012-OPP-MDP-T emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N°239-2012-ULCP-MDP-T emitido por la Unidad de Logística, Informe N°396-2012-OAF-MDP-T emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N°053-2012-UPRCT/OPP-MDP-T y Informe N°575-2012-OPP-MDP-T emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores y, se identifica con sus ciudadanos. Estando a lo establecido en el Artículo II, IV del Título Preliminar y concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

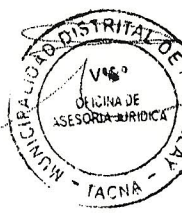
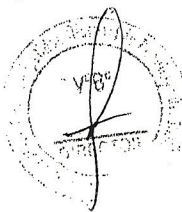
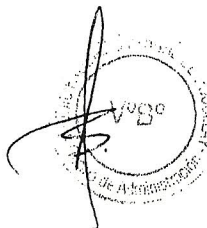
Que, con Informe N°088-2012-CBL-PVL-GDES-MDP emitido por el Coordinador del Vaso de Leche, se comunica sobre el acuerdo de los miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de Pocollay, por el cual se aprobó la Directiva N°004-2012-MDP-T "Normas y procedimientos para la aplicación de un Sistema de Control preventivo en la ejecución del Programa Vaso de Leche". Y, con Informe N°575-2012-ACLL-GDESS/MDP-T emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, se remite la Directiva N°004-2012-MDP-T a Gerencia Municipal para que pueda ser aprobada mediante Resolución de ratificación de la misma.

Que, con Informe N°45-2012-UPRCT/OPP-MDP emitido por la Unidad de Planes, Racionalización y Cooperación Técnica, se indica que para fines de continuar con el trámite de aprobación, se debe contar con OPINIÓN TÉCNICA de Administración y Finanzas como también de Asesoría Jurídica. Asimismo, se recomienda que la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad tenga en cuenta la recomendación N°4 que se indica en el memorando N°471-2012-GM-MDP/T con la finalidad que el instrumento aprobado sirva de instructivo en el cumplimiento de sus funciones. Y, con Informe N°495-2012-OPP-MDP-T emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, se ratifica lo expresado en el informe precedente.

Que, con Informe N°239-2012-ULCP-MDP-T emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, se da opinión técnica sobre el punto 5.8. Normas Generales de la Directiva: "Normas y Procedimientos para la Aplicación de un Sistema de Control Preventivo en la Ejecución del Programa de Vaso de Leche", por la cual se indica que la responsabilidad que compete a la Oficina de Administración y Finanzas recae en la Unidad de Logística, específicamente en el Área de Almacén Central que es el encargado de controlar los almacenes periféricos y dar el visto bueno de la entrega de los productos para el trámite de las órdenes de compra. Por tanto es el Área de Almacén Central el encargado de recibir, controlar, revisar, almacenar, hacer los muestreos de la calidad del producto y demás análisis de los productos que se entregan.

Que, con Informe N°396-2012-OAF-MDP-T emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, se pide que se modifique el punto 5.8 Normas Generales de la Directiva en mención en la siguiente forma: "La Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, la Oficina de Administración y Finanzas, representada por el Encargado de Almacén Central, y el Encargado del Área del Programa de Vaso de Leche, serán responsables de velar por la conformidad del ingreso, protección, control, adecuado almacenamiento y despacho de los productos alimenticios, así como la seguridad y mantenimiento del local y equipos de almacén y en general con lo relacionado al manipuleo de alimentos.

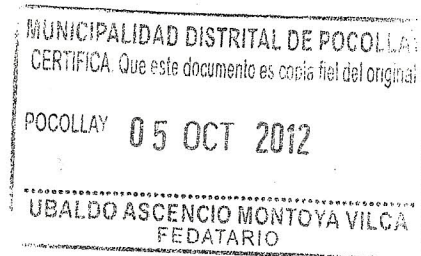
Que, con Informe N°575-2012-OPP-MDP-T emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, se ratifica en lo expresado en el Informe N°053-2012-UPRCT/OPP-MDP-T, por lo cual se debe seguir el





Municipalidad Distrital
de Pocollay

**RESOLUCIÓN DE
GERENCIA MUNICIPAL
Nº 520-2012-MDP-T.**



Pocollay, 03 de Setiembre del 2012.

trámite respectivo y aprobación de la Directiva "Normas y procedimientos para la Aplicación de un Sistema de Control Preventivo en la Ejecución del Programa del Vaso de Leche" pero teniendo en cuenta lo sugerido por la Oficina de Administración y Finanzas.

Que, por las consideraciones expuestas en el presente, bajo el amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, Resolución de Alcaldía Nº147-2012-MDP-T, donde el titular del pliego otorga facultades al Gerente Municipal y en cumplimiento del Proveído de Gerencia Municipal. Y en uso de las atribuciones conferidas, con el Visto de Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva Nº004-2012-MDP-T "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL PREVENTIVO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE" que consta de seis (06) instructivos, la cual tiene como objetivo normar los procedimientos para realizar las actividades de recepción, verificación, internamiento, registro, control, conservación y distribución de los alimentos que se entregan por medio del Programa de Vaso de Leche en el Distrito de Pocollay.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad la implementación y complementación de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente conforme a Ley, en la Página Web de la Institución www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Lic. Adm. Hugo Quenaya Quispe
GERENTE MUNICIPAL



Cc GM
GDESS
OPP
OAJ
OAF